



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 9 0)

0 1 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1294 de 2021, artículo 23 del Decreto 790 de 2005, el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017 y Decreto 1149 de 2022

CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 del Decreto 790 de 2005: *"Por el cual se establece el Sistema Específico de Carrera Administrativa en la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, Aerocivil"*, señala que:

"ARTÍCULO 23. DE LA PROVISIÓN DEFINITIVA DE LOS EMPLEOS. *Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera y una vez convocado el respectivo concurso, los empleados públicos de carrera tendrán derecho a ser encargados de tales empleos, siempre y cuando acrediten los requisitos y el perfil exigido para su ejercicio, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año y su evaluación del desempeño hubiere sido satisfactoria. Sólo en caso de que no sea posible realizar el encargo podrá hacerse nombramiento transitorio. El término de duración de estas provisiones no podrá ser superior a seis (6) meses".* (Negrilla fuera de texto).

Que el artículo 2.2.20.1.2 del Decreto 1083 de 2015: *"Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, señala dentro de las disposiciones reglamentarias del sistema específico de carrera de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil respecto de los nombramientos provisionales lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.20.1.2 ENCARGOS Y NOMBRAMIENTOS PROVISIONALES. *Mientras se surte el proceso de selección, y una vez convocado este, los respectivos empleos podrán ser provistos mediante encargo efectuado a empleados de carrera o mediante nombramiento provisional o transitorio, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Decreto-ley 790 de 2005.*

El término de duración del encargo o del nombramiento provisional o transitorio no podrá ser superior a seis (6) meses".

Que así mismo, los artículos 2.2.5.3.1. y 2.2.5.3.3. del Decreto 1083 de 2015, modificados por el Decreto 648 de 2017, establecieron:

"Artículo 2.2.5.3.1. Provisión de las vacancias definitivas. (...)

Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

0 1 8 9 0)

0 1 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto-ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera. (...)

Artículo 2.2.5.3.3. Provisión de las vacancias temporales. (...)

Las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera."

Que mediante Circular Externa No. 0007 de 2021, la Comisión Nacional del Servicio Civil procede a emitir instrucciones frente al procedimiento para la provisión de empleos de carrera administrativa a través de encargos y nombramientos provisionales, en atención a la decisión adoptada por el Honorable Consejo de Estado en providencia de fecha 20 de mayo de 2021, en la cual estableció:

"Recae en las entidades la facultad de proveer a través del encargo y de forma excepcional con nombramiento en provisionalidad para los empleos de carrera administrativa que se encuentren en condición de vacancia definitiva, actuación que en todo caso deberá salvaguardar el derecho preferencial de encargo, que otorga la carrera a sus titulares, conforme lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015 y/o las reglas especiales de cada régimen específico de carrera.

*Previamente a su provisión, el nominador o su delegado debe reportar la vacante a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad – "SIMO", por lo tanto, cumplida esta obligación, **no se requerirá solicitar autorización ante la CNSC** para proveer los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional."*

Que de conformidad con lo anterior, el nombramiento provisional procederá de manera excepcional cuando no haya personal de carrera que cumpla con los requisitos para ser encargado y no haya lista de elegibles vigente que pueda ser utilizada.

Que el Grupo de Administración del Talento Humano de la Dirección de Gestión Humana, realizó el estudio de verificación de requisitos para la provisión transitoria de las vacantes y establece que cumplen requisitos mínimos en el empleo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 las siguientes personas:

| No. | Cédula | Nombre completo | Regional |
|-----|------------|----------------------------------|---|
| 1 | 79.628.474 | ALEXANDER EUGENIO MANOSALVA CANO | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Norte |
| 2 | 52490085 | PAOLA ALEXANDRA GARCIA GAMBA | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Oriente |
| 3 | 78716014 | LEANDRO ENRIQUE GUZMAN BURGOS | Dirección Regional Aeronáutica Norte - Aeropuerto de Santa Marta |

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 9 0)

01 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

| No. | Cédula | Nombre completo | Regional |
|-----|----------|------------------------------------|--|
| 4 | 79943134 | JASON JAVIER VERGARA CABRALES | Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta |
| 5 | 52438789 | EMILEE ALEJANDRA CALDERON CUBILLOS | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Norte |
| 6 | 79334359 | JORGE ACUÑA GOMEZ | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |
| 7 | 52193112 | LILIANA MARCELA MORALES PULIDO | Dirección Regional Aeronáutica Oriente |
| 8 | 79969021 | SANTIAGO JOSE HERNANDEZ AREVALO | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Occidente |
| 9 | 79886216 | CESAR AUGUSTO GUTIERREZ ALTAHONA | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Norte |
| 10 | 79709087 | EDGAR AUGUSTO URREGO ROSAS | Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Cartagena |
| 11 | 80490187 | YITMER SNEYDER SANTAMARIA CAICEDO | Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta |
| 12 | 52793468 | MONICA LUCIA BECERRA HURTADO | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |
| 13 | 79744021 | JAVIER OCTAVIO AGUDELO MARINO | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Norte |
| 14 | 80114189 | JOHN JAIRO LEON DELGADO | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |
| 15 | 52415200 | GIOVANNA CAMACHO JACOME | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |
| 16 | 79883823 | YAMEL ANDRES IBAÑEZ SARMIENTO | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Nororiental |
| 17 | 80871805 | KENNY MUÑOZ COELLO | Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de San Andrés |
| 18 | 79709367 | OSCAR ORLANDO ARANGUREN RAMIREZ | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo - Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |
| 19 | 91496217 | HENRY DELGADO REMOLINA | Dirección Regional Aeronáutica Norte - Aeropuerto de San Andrés |
| 20 | 74185873 | CESAR AUGUSTO GUIO TENJO | Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur |

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **ALEXANDER EUGENIO MANOSALVA CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79628474, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

01 SEP. 2022

(# 01890)

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **PAOLA ALEXANDRA GARCIA GAMBA**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52490085, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

ARTÍCULO TERCERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **LEANDRO ENRIQUE GUZMAN BURGOS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 78716014, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta.

ARTÍCULO CUARTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JASON JAVIER VERGARA CABRALES**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79943134, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta.

ARTÍCULO QUINTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal a la señora **EMILEE ALEJANDRA CALDERON CUBILLOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52438789, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

ARTÍCULO SEXTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **JORGE ACUÑA GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79334359, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO SEPTIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **LILIANA MARCELA MORALES PULIDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 52193112, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 9 0)

0 1 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Oriente.

ARTÍCULO OCTAVO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **SANTIAGO JOSE HERNANDEZ AREVALO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79969021, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Occidente.

ARTÍCULO NOVENO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **CESAR AUGUSTO GUTIERREZ ALTAHONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79886216, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

ARTÍCULO DECIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal al señor **EDGAR AUGUSTO URREGO ROSAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79.709.087, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Cartagena.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **YITMER SNEYDER SANTAMARIA CAICEDO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.490.187, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de Santa Marta.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante temporal a la señora **MONICA LUCIA BECERRA HURTADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.793.468, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **JAVIER OCTAVIO AGUDELO MARINO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 79.744.021, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 1 8 9 0)

01 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Norte.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **JOHN JAIRO LEON DELGADO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.114.189, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva a la señora **GIOVANNA CAMACHO JACOME**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52415200, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **YAMEL ANDRES IBAÑEZ SARMIENTO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79883823, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Nororiente.

ARTÍCULO DECIMO SEPTIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **KENNY MUÑOZ COELLO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 80871805, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de San Andres.

ARTÍCULO DECIMO OCTAVO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **OSCAR ORLANDO ARANGUREN RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No 79709367, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO DECIMO NOVENO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **HENRY DELGADO REMOLINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No 91496217, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en la Dirección Regional Aeronáutica Norte – Aeropuerto de San Andres.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número
(# 01890)

01 SEP. 2022

"Por la cual se hacen unos nombramientos en provisionalidad en unas vacantes temporales y definitivas de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil -AEROCIVIL"

ARTÍCULO VIGESIMO:

Nombrar en provisionalidad en una vacante definitiva al señor **CESAR AUGUSTO GUIO TENJO**, identificado con la cédula de ciudadanía No 74.185.873, en el cargo de Controlador de Tránsito Aéreo V Código 51 Grado 12 ubicado en el Grupo Regional Servicios de Tránsito Aéreo de la Dirección Regional Aeronáutica Centro Sur.

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO:

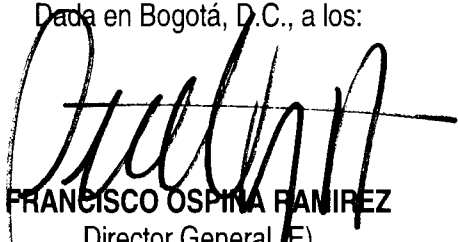
Comunicar el contenido del presente acto administrativo a las personas relacionadas en los artículos anteriores de la presente resolución.

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO:

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE. 01 SEP. 2022

Dada en Bogotá, D.C., a los:



FRANCISCO OSPINA RAMIREZ
Director General (E)

Elaboró: Paula Miranda Bohórquez Botero / Contratista Grupo Administración del Talento Humano
Revisó: Luz Mirella Giraldo Ortega / Coordinadora Grupo Administración del Talento Humano
Marina Segura Sáenz / Directora de Gestión Humana
Vo.Bo.: Gladys Capacue Medina / Secretaria General
Jaime Rivera / Especialista Aeronáutico Secretaría General
Paola Linares Ospina / Asesor Aeronáutico Dirección General

